

Boletín Oficial



PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Núm. 105

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, en escrito de fecha 17 de mayo próximo pasado, me dice:

«Circular recomendando el estricto cumplimiento de la Orden del Ministerio del Ejército de 2 de septiembre de 1942 sobre compraventa de ganado mular. Excelente Sr.: Por la Dirección General de Ganadería, amparando queja del Colegio Nacional de Veterinarios, se denuncia a este Servicio la infracción por algunos Ayuntamientos de la Orden de 2 de septiembre de 1942 sobre compraventa de ganado mular. Dicha Orden, emanada del Ministerio del Ejército y dictada en ejecución de lo dispuesto por el art. 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 24 de julio del mismo año, señala una serie de normas que esencialmente tienden a eliminar la facultad de contratación, fijar el límite máximo de precios de venta y regular las operaciones de intercambio, a cuyo efecto se exige en el acto de compraventa un certificado sanitario expedido por el Veterinario municipal, que ha de extenderse en modelo oficial del Colegio Nacional de Veterinarios y en el que figura la reseña completa para identificación del animal y los datos que la misma Orden señala, referentes a la fecha del otorgamiento, nombre de los contratantes, etc. De la queja formulada por la Dirección de Ganadería se desprende que los Ayuntamientos infractores han editado y venden como documentos municipales guías de venta de ganado que, además de no ajustarse a los requisitos señalados en la Orden de 2 de

septiembre de 1942 y contravenir por tanto aquellas normas, implica una exacción municipal indebida con evidente perjuicio económico para los Colegios Veterinarios y para los propios profesionales, que en muchos casos ni siquiera intervienen en la expedición de tales documentos. Como todo ello evidencia la infracción de disposiciones vigentes que puede incluso dar lugar a la nulidad de los contratos otorgados en tales condiciones y a las sanciones que la propia Orden establece, considera oportuno esta Jefatura Superior que por V. E. se recomiende a los Ayuntamientos de la provincia el cumplimiento de las normas aludidas y especialmente les recuerde la prohibición de emitir y expender documentos-guías de compraventa de ganado, atribuyendo en todo caso la intervención en estas operaciones a los Veterinarios municipales y respetando como único documento válido el certificado sanitario modelo oficial del Colegio Nacional de Veterinarios».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 3 de junio de 1957.
El Gobernador Civil,
1536 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR Núm. 106

En el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villarrabé, sobre mejora de la pensión de D.ª Gaudencia Cuesta Gutiérrez, como viuda del que fué Secretario de dicho Municipio, don Enrique Cuesta González, este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de diciembre último, ha tenido a bien conceder a la señora Cuesta Gutiérrez, la pensión anual de 3.790'56 y la mensual de 315'88 pesetas, mejoran-

do así la que venía disfrutando de 2.526'50 pesetas anuales.

Dicha Sra. Cuesta Gutiérrez percibirá la pensión expresada por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, debiendo ingresar dicha pensión en el citado Montepío el Ayuntamiento de Villarrabé, con efectos desde 1.º de enero de 1957, debiendo contribuir al pago de dicha pensión, con efectos desde la referida fecha, las siguientes Corporaciones:

| AYUNTAMIENTOS | CUOTAS ANUALES | MEN SUALES |
|---------------------------|----------------|------------|
| Lagartos | 310'32 | 25'86 |
| Lavid de Ojeda | 160'92 | 13'41 |
| Husillos | 106'68 | 8'89 |
| Bustillo del Páramo | 371'40 | 30'95 |
| Villarrabé | 2.841'24 | 236'77 |
| Total | 3.790'56 | 315'88 |

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 31 de mayo de 1957.
El Gobernador Civil,
1515 Víctor Frago del Toro.

CIRCULAR Núm. 107

Servicio Provincial de Ganadería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Agalaxia Contagiosa, en el término municipal de Villavieudas, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de marzo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 4 de junio de 1957.
El Gobernador Civil,
1538 Víctor Frago del Toro.

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Autorizaciones de compra de harina

El Excmo. Sr. Comisario General por telegrama oficial número 8.002, de fecha 1.º del ac-

tual, comunica la prórroga del plazo de validez de las «Autorizaciones de Compra» de harina o sémolas a que hace referencia el artículo 14 de la Circular 5/56 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del E., núm. 220, 7-8-56), hasta tanto se publique la Circular que regule la campaña cerealista 1957/58.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de fabricantes de harinas e industriales afectados.

Palencia 3 de junio de 1957.

El Gobernador Civil,
1547 Víctor Frago del Toro.

Diputación Provincial de Palencia

Acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 12 de Febrero de 1957.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Presidente, celebró sesión ordinaria el Pleno de la Excmo. Diputación. Asisten los Diputados Sres. López-Negrete, Salvador Merino, Alonso Rodríguez, Camino Isasmendi, Ortega Gato y Carranza Diago; y como Asesores, el Interventor Sr. Bergillos Naval y el Secretario Sr. Zaldo Martínez.

Excusa su asistencia por enfermedad el Diputado Sr. Fraile Calderón.

Abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el pasado mes de enero, que se aprueba por unanimidad.

Disposiciones Oficiales.—La Corporación queda enterada de las disposiciones oficiales, publicadas desde la última sesión que afectan a servicios provinciales, acordando pasen a los Negociados correspondientes para cumplimiento, así como de otra por la que se concede la Gran Cruz de San Raimundo de Peñafort al Sr. Conde de Valledano, Ministro de Obras Públicas y al Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de Oviedo don Francisco J. Lauzurica y Torralba,

acordando por unanimidad expresar la felicitación de la Corporación a los mismos.

Correspondencia.— a) Dada cuenta de un telegrama del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, comunicando la aprobación y adjudicación de las obras de abastecimientos y distribución de agua en Paredes de Nava, se acuerda por unanimidad conste en acta el agradecimiento de esta Corporación, el que le será comunicado.

b) La Corporación quedó enterada de un artículo aparecido en la revista «Mies», altamente laudatorio del funcionamiento del Hospital Provincial, en el que se expresa la gratitud de la revista hacia la Presidencia de la Diputación y el personal rector, técnico y administrativo de dicho establecimiento; así como de un artículo periodístico del Sr. Arana Salvador, Presidente de la Cámara Sindical Agraria, en relación con la gestión del arbitrio provincial sobre el trigo, en el que se alaba a esta Diputación Provincial, en relación con dicho asunto.

c) Se dió cuenta de un oficio del Sindicato Nacional de Ganaría, ofreciendo dos matrículas gratuitas para un curso en cunicultura, curtido y corte y confección de pieles, en Madrid, y de conformidad con el informe de la Comisión de Agricultura, se acordó agradecer cumplidamente el ofrecimiento por no poder actualmente utilizar dichas matrículas.

Decretos de la Presidencia.— La Corporación quedó enterada de los decretos dictados por la Presidencia, previos los informes de los Negociados y Comisiones respectivas, del 17 de enero al 5 del actual, entre los que figuran subvenciones por pesetas 83.700 a varios Ayuntamientos, con cargo al Servicio de Cooperación Provincial.

Plan de Cooperación.—Leído un oficio del Gobernador Civil, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, por el que se presta plena aprobación al Plan de Cooperación Provincial a los servicios municipales confeccionado por esta Diputación para el bienio 1957-1958, que alcanza la suma de cuatro millones trescientas treinta y seis mil trescientas setenta y cuatro pesetas trece céntimos, en el que comunica las normas para su desarrollo, se acordó sea ejecutado en la forma en el mismo expresada.

Terrenos Ciudad Benéfica.— La Presidencia da cuenta de sus gestiones para encontrar terre-

nos que pudieran ser destinados a huerta, para utilización de sus productos en la Ciudad Benéfica, y de la información realizada previos anuncios en la prensa y radio locales, de la que se deduce que únicamente puede ser apto para el efecto indicado por reunir condiciones aceptables de situación, capacidad y calidad, un terreno de cuatro hectáreas y media, aproximadamente, propiedad de don Gabriel Martín Bravo, sito en la confluencia de la carretera de Magaz y el ferrocarril Palencia-Baños, cuyo propietario la ofrece en el precio total de 1.150.000 pesetas. La Diputación aprueba estas gestiones, acordando solicitar informe pericial para su adquisición, si procede.

Administración Ciudad Benéfica.—La Corporación queda enterada de un oficio del Gobierno Civil, trasladando otro de la Dirección General de Administración Local, por el que se visa sin reparo alguno el acuerdo provincial de amortización en la plantilla de funcionarios de una plaza de Jefe Negociado, con destino a la Administración de la Ciudad Benéfica, acordando cause baja dicha plaza en la plantilla.

Recurso de alzada.—La Corporación queda entera de haberse interpuesto por la Presidencia recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo, contra las resoluciones dictadas por la Delegación General en expediente de clasificación de los empleados provinciales don Teófilo Palacios Salas y don Francisco Fernández Pérez, acordando unánimemente aprobar dicha actuación.

Estancias de Sordomudos.— De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda y a ruego del Colegio Nacional de Sordomudos, de Madrid, se acuerda satisfacer por meses anticipados las estancias de los alumnos del mismo a cargo de esta Corporación.

Homenaje a D. Severino Rodríguez Salcedo.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, al dar cuenta la Presidencia del homenaje que anuncia el Instituto «Jorge Manrique» a su antiguo Director don Severino Rodríguez Salcedo, ex-Diputado provincial y Presidente de la Institución «Tello Téllez de Meneses», se acuerda la adhesión de la Diputación al citado homenaje, designando su representante para el mismo al Académico de dicha Institución, Catedrático y Diputado Provincial, Sr. Ortega Gato; autorizando a la Presi-

dencia para que contribuya a la suscripción iniciada al objeto en la cuantía que estime oportuno.

Petitorio de Farmacia.—De conformidad con el dictamen de la Comisión de Sanidad, se acuerda incluir en el Petitorio de Farmacia de la Ciudad Benéfica Provincial el preparado titulado «Medomina».

Patronato Antituberculoso.— Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, dada lectura a una comunicación del Gobierno Civil, trasladando otra de la Dirección General de Administración Local, sobre cesión provisional de camas en el Hospital Provincial al Patronato Nacional Antituberculoso, se acordó, por unanimidad, prestar conformidad a la propuesta de la Presidencia en la que se facilitan tres soluciones:

Primera. Ofrecer dos salas de unas 14 camas, una para hombres y otra para mujeres, aisladas y en distinto Departamento, en el piso tercero del Hospital.

Segunda. Ofrecer diez camas para hombres y diez para mujeres en pabellón unido al Hospital y asistido y servido desde el mismo, con servicio de Rayos X aparte y con servicios completos sanitarios y galerías abierta y cerrada; y

Tercera. Ofrecer en venta, previa autorización del Ministerio de la Gobernación y tasación pericial, la huerta de la Diputación de 3 hectáreas de cultivo con pabellón para unas cien camas, y con vaquería, cochinería y casas para el Director o Administrador y para el hortelano, pudiendo ser acondicionados y completados sus servicios por el Patronato o por esta Diputación, a satisfacción del mismo, incluyendo, en su caso, esta mejora en la tasación pericial.

Estancias Militares.— Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, y dada cuenta de un escrito del Médico-Jefe de la Clínica Militar instalada en el Hospital Provincial, para la asistencia de los militares en los Servicios de Cirugía y la nota del Jefe de Cirugía del Hospital Provincial, se acordó facultar a la Presidencia para modificar el contrato de 12 de diciembre de 1950, a base de las siguientes estipulaciones:

Por las estancias de Jefes, Oficiales y familiares, se percibirá 55 pesetas diarias; por las de Suboficiales y familiares, 50 pesetas; y por las de tropa y obreros accidentados, 40 pesetas, incluidos los servicios del equipo quirúrgico del Hospital Provincial; y caso de ampliarse las presta-

ciones a las especialidades de Tocoginecología, Otorrinolaringología, Oftalmología y Servicios de Laboratorio, las estancias se elevarán en 10 pesetas sobre las indicadas.

Este servicio se condicionará a un período de prueba de dos años y las cantidades a percibir por el personal del equipo quirúrgico y de los Jefes de los respectivos servicios, serán las propuestas en la citada nota.

Certificaciones en edificaciones.—Se aprueba, por unanimidad, la certificación número 2 de las obras de reparación de la cubierta de vidriera del Salón de Actos del Palacio Provincial por 60.283 ptas., debiendo presentarse inmediatamente la certificación de las obras auxiliares.

Edificio Beneficencia.— Dada lectura a un oficio de la Jefatura Provincial del Movimiento, comunicando que la Vice-secretaría General del mismo, le participa no interesar a la misma, la adquisición del edificio de la antigua Beneficencia Provincial, en su vista, se acuerda dejar en suspenso el concurso de ideas para la enajenación de dicho edificio hasta conocer el resultado de una oferta para su adquisición dirigida a la Presidencia, de la que se dió cuenta al Pleno.

Solar para viviendas.—Visto un oficio de la Alcaldía de esta ciudad por el que se traslada el acuerdo municipal ofreciendo la cesión en venta a esta Diputación de un solar de su propiedad de la calle Teniente Andrés Velasco, esquina a la de Estrada, para la construcción de viviendas para funcionarios provinciales y el informe del Arquitecto Provincial y de Secretaría, se acuerda, por unanimidad, adquirir dicho solar por el precio de setecientas pesetas por m², libre de todo gasto e impuestos para esta Diputación, facultando a la Presidencia para el otorgamiento de la escritura pública y el pago del precio.

Certificaciones de obras.—Se acuerda la aprobación y pago de las cuentas y certificaciones de obras en caminos y carreteras provinciales, que asciende a pesetas 78.934'10, con cargo a la subvención del Estado; a pesetas 60.954'57, con cargo a fondos provinciales, y a 29.850 pesetas, con cargo al presupuesto de Paro Obrero.

Liquidación de obras.— Se aprueba la liquidación de las obras de urbanización del acceso a la iglesia de Villalcázar de Sirga, redactada por el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, cuyo saldo a favor del

contratista asciende a 14.411'89 pesetas.

Accesos turísticos Paredes de Nava.—Se acuerda, previos los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras y Comisiones de Obras y Hacienda, subastar las obras de acceso turístico en Paredes de Nava, proyectadas por el citado Ingeniero por pesetas 225.881'03 con cargo a fondos provinciales, aceptando la previa aportación de dicho Ayuntamiento.

Alquiler de maquinaria.—De acuerdo con los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras, y las Comisiones de Obras y Hacienda, se aprueba la modificación de las tarifas de la Ordenanza VI sobre derechos y tasas por alquiler de maquinaria, propuesta por dicho Ingeniero, acordando gestionar la superior aprobación de la nueva Ordenanza modificada por este acuerdo.

Proyectos de electricidad.—Se acuerda informar favorablemente los proyectos de construcción de líneas eléctricas de «Electra Popular Vallisoletana», desde la subestación de Soto de Cerrato a la subestación de Cementos Hontoria; de Distribuidora Palentina de Electricidad, para transporte de energía a la mina de hierro de San Martín de los Herreros; a la misma Empresa, para transporte de electricidad a Rebolledo de la Inera, Villarén, Bascos de Valdivia, Pomar de Valdivia, Revilla de Pomar y Elcha de Valdivia; de Electra de Congosto, para suministro a San Andrés de Valdelomar, Santa María de Valverde, Castrillo de Valdelomar y Susilla (Santander), de conformidad con los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras y la Comisión.

Camino de Berzosa.—De conformidad con los informes del Negociado y la Comisión de Obras, se acuerda aprobar la adición al pliego de condiciones de las obras de construcción del camino vecinal de Berzosa de los Hidalgos a la carretera de Alar del Rey a La Puebla de Valdivia, suscrita por la Presidencia con fecha 26 de enero último, en aplicación del Decreto de Gobernación de 11 del mismo mes.

Cooperación.—De conformidad con el informe del Negociado, se acuerda facilitar una copia del proyecto de abastecimiento de agua al Ayuntamiento de San Martín de los Herreros, previo compromiso del abono de su importe antes de ordenar su confección, y denegar la petición del Ayuntamiento de Grijota de que se le abone el total de la subvención de 45.000 pesetas pa-

ra construcción de Cementerio, a no ser que por el Arquitecto Director de las obras se certifique que en la ejecución de las mismas, se ha invertido al menos la totalidad del presupuesto.

Devolución de fianzas.—Vistos los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras e Intervención y las Comisiones de Obras y Hacienda, se acuerda la devolución a don Fausto Pérez Pérez de las fianzas de 1.200, 1.200 y 800 pesetas constituidas con los números 619, 782 y 783 para responder de la ejecución de obras en caminos vecinales.

Distribución de fondos.—Se acuerda aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el presente mes, en 2.462.502'27 pesetas y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de cuentas.—Se acuerda la aprobación y pago de la relación de cuentas, núm. 2, comprensiva de 36 conceptos, por un importe total de pesetas 588.080'04.

Cuentas de caudales.—Se acuerda por unanimidad la aprobación de las cuentas de caudales correspondientes al 4.º trimestre de 1955 del Presupuesto ordinario y extraordinario de Paro Obrero, presentadas por Depositaria e informadas favorablemente por Intervención y la Comisión de Hacienda.

Cuenta de valores.—Se aprueba la cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1956, presentada por Depositaria, con una existencia en fin de ejercicio de 5.535.144'41 pesetas, favorablemente informada por Intervención.

Deudores y acreedores.—Visto el informe de Intervención y Comisión de Hacienda, se prestó aprobación a las relaciones de ingresos pendientes de cobro y de gastos pendientes de pago, que pasan a resultas a la liquidación del Presupuesto de 1956, y que se elevan a 7.407.138'90 pesetas y a 9.342.747'82 pesetas, respectivamente.

Préstamo Banco de Crédito.—Visto un informe de Intervención en relación con el Decreto de 16 de diciembre último, por el que se eleva la comisión estatutaria del Banco de Crédito Local de España, se acuerda por unanimidad desistir de la contratación con dicho Banco del préstamo de 16.778.977'67 pesetas que figura como ingresos en el Presupuesto extraordinario de construcción y renovación de caminos y carreteras provinciales,

aprobado en sesión de 9 de octubre último; y estudiar un sistema de autofinanciación por la Diputación del Plan de Caminos y Carreteras a que efectaba dicho Presupuesto.

Petición Ayuntamiento de Frómista.—Se acuerda, de conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Frómista interesando una subvención para el arreglo y embellecimiento de los accesos a la iglesia de San Martín, por no disponer de consignación en Presupuesto para ese objeto; haciendo constar que la Diputación ya contribuyó con 92.568'55 pesetas a las obras de urbanización de dicho acceso turístico.

Petición de Faustina Crespo.—Dada cuenta de un escrito de doña Faustina Crespo Chico, Auxiliar administrativo de esta Diputación, en solicitud de aumento de sus haberes en concepto de pago de horas extraordinarias, se acuerda, de conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, que debe ser su Jefe inmediato, el que interese los trabajos extraordinarios que sean precisos para tramitar el asunto en la forma reglamentaria.

Protección a la Mujer.—Dada cuenta de un oficio de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer, y de los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda concederle una subvención de 3.000 pesetas para los fines que tiene encomendados, como en años anteriores.

Derechos pasivos.—Se aprueba, por unanimidad, el informe de la Comisión de Hacienda sobre mejora de los derechos pasivos a los funcionarios de esta Diputación, en cumplimiento del Decreto de 30 de noviembre último.

Cuentas de recaudación.—Se acuerda prestar aprobación a las cuentas de recaudación de los arbitrios municipales sobre rústica, urbana y consumo de lujo; arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre y sobre productos agrícolas y ganaderos; anuncios y suscripciones del BOLETIN OFICIAL y certificaciones de descubierto, referentes a la gestión realizada en el segundo semestre de 1956, que se estima satisfactoria.

Servicio de Contribuciones.—Se acuerda prestar aprobación al resumen estadístico de la gestión del Servicio de Recaudación de Contribuciones de esta Diputación, redactado por el Jefe de

la misma con fecha 31 de enero último y presentado con su informe, y el de la Comisión de Hacienda, por Intervención, cuyo resultado revela un incremento de la gestión recaudatoria y una buena recaudación.

Gestión de voluntaria.—A propuesta de Intervención y de la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar el informe y cuadro estadístico de la gestión y liquidación de premios de cobranza de la recaudación voluntaria del 4.º trimestre de 1956, redactado por el Jefe del Servicio.

Liquidación azúcar y remolacha.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Negociado de Arbitrios, sobre nombramiento de don Pablo Barrientos para la liquidación del arbitrio provincial sobre el azúcar y remolacha azucarera, favorablemente informada por Intervención y Comisión de Hacienda.

Seguros Plus Ultra.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, se dió lectura a un escrito de la Gompañía de Seguros «Plus Ultra», fecha 7 del actual y al informe del Oficial Mayor Letrado, sobre seguro de incendios de los edificios provinciales, acordando quede sobre la Mesa para la próxima sesión.

Pésames.—Se acuerda, por unanimidad, conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Lorenzo Alonso Rodríguez, hermano del Diputado Provincial D. Tomás Alonso Rodríguez, y de don Miguel Zaldo Córdova, padre del Secretario de la Corporación.

Aprobada por el Pleno en sesión de 12 de marzo de 1957.

El Secretario, *M. Zaldo*.—
V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

1390

Anuncio de devolución de fianza

Por D. Cándido González Fernández, vecino de Cevico Navero y contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Cevico Navero a Hérmedes de Cerrato, se ha solicitado la devolución de la fianza ingresada en la Caja Provincial, por haberse recibido las obras completamente terminadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y ma-

teriales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 4 de junio de 1957.—
El Presidente, *B. Benito*. 1545

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don José María Arangüena Arangüena, en nombre y representación del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación forzosa, de fecha 4 de diciembre de 1956, que fijó como justo precio de la finca número 228 del Plan de Ensanche de dicha localidad la cantidad de 2.053'28 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afeción, siendo la referida finca propiedad de don José del Banco de la Hoz y la extensión 95 metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, *Jesús Riaño*. 1439

Don Jesús Riaño Goiri, Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Hago saber: Que por el Procurador don José María Arangüena Arangüena, en nombre del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación forzosa, de fecha 4 de diciembre de 1956, que fijó como justo precio de la finca número 246 del Proyecto del Plan de Ensanche de dicha localidad, la cantidad de 4.538'78 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de

afeción, siendo la referida finca propiedad de don Casimiro Monge Macho y su extensión de la de 210 metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los que teniendo interés directo en el asunto, quieran coadyuvar en él a la Administración.

Palencia veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—
V.º B.º: El Presidente, *Jesús Riaño*. 1440

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Pedraza de Campos.

Valladolid 25 de mayo de 1957.—El Secretario de Gobierno, *Federico de la Cruz*.—V.º B.º: El Presidente, *Cándido Conde*. 1447

Administración de Justicia

Palencia

Don Juan José Ortega Lamadrid, Juez Municipal de esta ciudad de Palencia.

Hago saber: que en ejecución de sentencia recaída en juicio verbal civil que se sigue a instancia del Procurador don Marcelino Rasillo Málaga, en nombre de la Entidad Mercantil «Hijos de Hermógenes Sendino, Sociedad Regular Comercial», contra doña María Martínez Antúnez, viuda de Félix Cañibano, vecina de Castroverde de Campos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar en venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada; habiéndose señalado para que tenga lugar el día CUATRO DE JULIO PRÓXIMO Y HORA DE LAS ONCE, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el nuevo Palacio de Justicia.

Bienes objeto de venta

Una casa, en la calle Mayor, sin número, del pueblo de Castroverde, compuesta de planta alta y baja, linda por la derecha entrando con solar de herederos

de Nicolás Cuesta; por la izquierda, Gregorio Calvo y por la espalda, con la calle; valorada en seis mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Se trata de vender el inmueble descrito para hacer pago al ejecutante «Hijos de Hermógenes Sendino, S. R. C.», de noventa y cinco y nueve pesetas ochenta céntimos de principal y noventa pesetas más para intereses, costas y gastos ocasionados y que se originen, sin perjuicio de la definitiva liquidación.

Se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la casa en cuestión no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando, ni a nombre de la ejecutada, ni de ninguna otra persona.

Y que no se han presentado títulos de propiedad, debiendo conformarse con lo que se expida por motivo de la adjudicación.

Dado en Palencia a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez Municipal, *Juan J. Ortega*.—El Secretario, *Félix Arias*. 1546

Requisitoria

García Silva, Benedicto, de 18 años de edad, hijo de Benedicto y Teresa, soltero, natural y vecino de Palencia, de profesión calefactor y últimamente al parecer trabajaba con feriantes en la provincia de Salamanca, y hoy en ignorado paradero, deberá comparecer dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta Ciudad, a fin de ser ingresado en Prisión en la causa que se le sigue en este Juzgado de Instrucción de Palencia en el sumario número 56-956, por el delito de robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Dado en Palencia a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—*Bienvenido Guevara*.—El Secretario, *Antonio Herrero*. 1517

Administración Municipal

Becerril de Campos

Edicto de apertura de cobranza de arbitrios

El día 5 del actual mes de junio y hasta el día 30 del mismo mes, dará comienzo la cobranza en período voluntario, durante las horas de oficina de la mañana, o sea, de diez a catorce, en esta casa Consistorial, por el encargado de la recaudación, de los siguientes arbitrios e impuestos:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, del pri-

mero y segundo trimestre del ejercicio actual (recibos trimestrales y el del primer semestre).

Tasa de rodaje de carros y de bicicletas del año actual.

Impuesto de aprovechamiento de pastos comunales del primer semestre del año actual.

Los contribuyentes vecinos o forasteros podrán retirar sus talones sin recargo, hasta el día 10 del próximo mes de julio, pues pasado dicho día, incurrirán en el recargo de apremio de único grado, advirtiéndoles que dicho recargo del 20 por 100, quedará reducido al 10 por 100, si verifican su ingreso hasta el día 20 de citada mes de julio.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Becerril de Campos 1 de junio de 1957.—El Alcalde, *Mariano García*. 1529

Alba de Cerrato

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos, durante los años 1957-1958, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles y durante las horas de oficina, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Alba de Cerrato 29 de mayo de 1957.—El Alcalde, *Pausilipo Mérida*. 1510

Anuncios particulares

FABRICA NACIONAL DE PALENCIA

Expediente núm. 7 P. L.—1957
SUBASTA

Debidamente autorizada por la Superioridad la adquisición de diversos efectos de vestuario para los Alumnos de la Escuela de Formación Profesional Obrera de esta Fábrica, por un importe total de 58.709'11 pesetas, se admiten ofertas para dicha subasta, ajustándose a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los señores licitadores que deseen tomar parte en la misma, hasta las once horas del día 25 del próximo junio.

Aquellos pliegos se podrán examinar cualquier día laborable, durante las horas de oficina, en la de la Jefatura del Detall o tablón de anuncios de esta Fábrica.

Palencia 31 de mayo de 1957.—
El Coronel Director, *Antonio Adalid Ascarza*. 1503

Imprenta Provincial.—PALENCIA